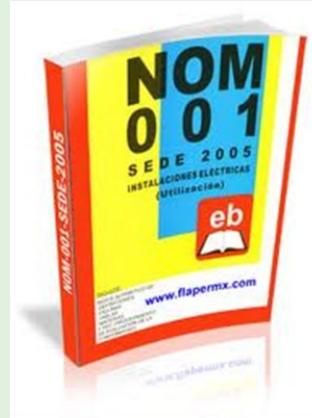




Uno de mis clientes de la unidad de verificación me pregunta si puede ubicar un regulador de voltaje entre el plafón cerrado de tabla-roca y la loza del techo del edificio donde pretende instalar dicho equipo.



Encontré fácilmente tres secciones de la norma NOM 001 SEDE 2005 que indican que la mencionada forma de instalar se convierte en no conformidad: 110-13 Esta sección indica que los equipos deben tener ventilación adecuada. La ubicación propuesta, no permite



el enfriamiento de aire al ser un lugar totalmente cerrado.

110-16.- En esta sección indica los espacios de trabajo que deben existir al frente y a los lados de los equipos.

240-24.- Esta sección indica que los dispositivos de protección contra sobrecorriente (el regulador tiene uno) deben ser fácilmente accesibles, y esta definición la encontramos en el artículo 100. Accesible, Fácilmente: Elemento al que es posible aproximarse rápidamente para su operación, reposición o inspección, sin necesidad de escalar o quitar obstáculos, ni

recurrir a escaleras portátiles, sillas, etcétera.

Como nos damos cuenta, las necesidades estéticas o arquitectónicas llevan a los instaladores y clientes a proponer instalaciones de equipos o materiales fuera de las normas de seguridad.

El valor de la unidad de verificación y las normas, es esa acción preventiva, que permite eliminar riesgos debido a instalaciones eléctricas improvisadas.

La unidad de Verificación UVSEIE195 a cargo del Ingeniero Guillermo Arreguín C. puede apoyarte en la identificación de situaciones de riesgo en tus instalaciones eléctricas.

¡Apóyate en nuestra experiencia!



Calle Río Aros 322 int. 8
Fracc. Roma 5ta Etapa,
Chihuahua, Chih.

Tel: (614) 419 42 82

arreguingenieria@prodi
gy.net.mx

arreguingenieria.com

Visítanos en

